



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL PROGRAMA "ESTADOS BAJOS DE CARBONO" CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE DRAGADO PARA LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE APOYO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE HUMEDALES Y CUERPOS DE AGUA PRIORITARIOS DE JALISCO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante notificación número DGPE/DCPS/EBC/2019/169, se nos notificó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del **"Programa Estados Bajos en Carbono"**, se nos informó que por parte del Comité Técnico del programa en mención, se dictaminó nuestra solicitud como positiva, para llevar a cabo un estudio para un **Proyecto de Dragado para la Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de \$936,000.00 (Novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para ello se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de dicho proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para llevar a cabo un Proyecto de Dragado para la Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dentro de éste se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de barimetría con equipo electrónico de aprox. 625 Has. O hasta donde lo permita la vegetación en la zona, usando ecosonda de haz simple para aguas someras, medidor de velocidad de sonido en el agua, perfilador acústico, GPS RTK, software de navegación, lancha y lo necesario para su ejecución.
- Levantamiento topográfico con equipo electrónico ubicando algunas estructuras adyacentes a la ribera del lago en trayectoria para la zona de vertimiento, y en la zona ubicada para el vertimiento del material dragado.
- Sondeos de penetración en agua en la zona determinada a dragar para obtener el tipo de material.
- Selección de la zona de tiro de material del producto dragado para su secado y posterior retiro a la disposición final, procurando que sea la más conveniente para el proyecto.
- Elaboración de planos de proyecto de dragado, taludes y volúmenes.



- Ingeniería de costos para elaborar catálogo de conceptos, volúmenes, presupuesto base y especificaciones de obra.
Por lo anteriormente expuesto y bajo los siguientes considerandos de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sometemos a elevación a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del “**Programa Estados Bajos en Carbono**”, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un **Proyecto de Dragado para la Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de inversión de \$936,000.00 (Novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, al Secretario General FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y al Síndico Municipal CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, y al Encargado de la Hacienda Municipal TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, el cual será ejecutado antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos estatales provenientes del programa “**Programa Estados Bajos en Carbono**”, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que efectúe las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas.

CUARTO.- Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la ejecución de dicho proyecto, en base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía,

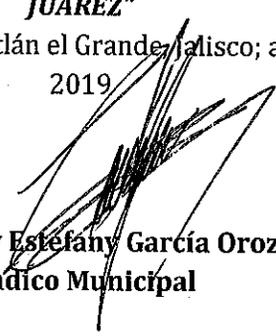


equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Planeación y gestión de programas, y así como al Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
**"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO
JUÁREZ"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 01 de Septiembre del año
2019



Mtra. Cindy Estefany García Orozco
Síndico Municipal

C.c.p.-Archivo





CARTA DE NOTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

BENEFICIARIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE
FOLIO: SADER/DGPE/DCPS/7-40817/2019
Nº DE NOTIFICACIÓN: DGPE/DCPS/EBC/2019/169

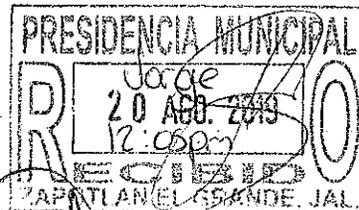
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Estados Bajos en Carbono; por este conducto se le informa que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria con fecha del 08 de julio de 2019, llevada a cabo en oficinas de la instancia ejecutora, dictaminó su solicitud como **POSITIVA**. Lo anterior, por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica:

CONCEPTO DE APOYO	INVERSIÓN TOTAL	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	APORTACIÓN BENEFICIARIO
Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco.	\$ 936,000.00	\$ 936,000.00	\$ -

Recibida la notificación se concede un término de 5 días naturales, para la firma de convenio específico de adhesión correspondiente. Para este evento protocolario, deberá acudir a las instalaciones de la instancia ejecutora con dirección en Av. Miguel Hidalgo y costilla #1435, Colonia americana, Guadalajara Jalisco. La falta de firma del convenio, en el tiempo indicado anteriormente, será causa de cancelación del apoyo sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.



Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Ana Lucía Gamacho Sevilla
Directora General de Proyectos Estratégicos

Dr. Edgar Pulido Chávez
Director General de Fomento Agropecuario

Ing. J. Refugio Velázquez Vallín
Director de Área de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos

Blol. Agustín González Zaragoza
Director de Área de Fomento Acuicola y Pesquero

Lic. César Augusto Anaya Valenzuela
Director de Área de Fomento Porcícola

Ing. Martín de La Rosa Campos
Director de Área de Extensionismo y Capacitación Rural



"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMAS ESTATALES 2019

FOLIO

SADER/DGPE/DCPS/7-40008/2019

Se hace constar que:

cindy Estefany Garcia Orozco

del municipio de:

Zapotlán el Grande

entregó los documentos necesarios para su inscripción al Programa

Estados Bajos en Carbono

en el componente:

**Obras para el mantenimiento y gestión integral de humedales
prioritarios del estado.**

y que serán revisados por el Comité Técnico para su dictaminación.

Guadalajara, Jalisco

29/05/2019



Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

**Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de
Zapotlán el Grande Jalisco**

“ANTEPROYECTO PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO”

**(Componente “Programa de Mantenimiento y gestión integral de humedales y
cuerpos de aguas prioritarios de Jalisco)**

Estudio batimétrico, levantamiento topográfico, proyecto de dragado, sonde de penetración en agua y demás acciones al mantenimiento y conservación del vaso lacustre
“Laguna de Zapotlán”



Nombre del Proyecto.

Estudio batimétrico, levantamiento topográfico, proyecto de dragado, sonde de penetración en agua y demás acciones al mantenimiento y conservación del vaso lacustre "Laguna de Zapotlán".

Objetivo.

Contar con los estudios necesarios para el mantenimiento y conservación del lecho de la Laguna de Zapotlán, que permita identificar las áreas de intervención de la estrategia de manejo sustentable del cuerpo de agua, así como el dragado de azolves y con ello disminuir el nivel actual del agua.

Objetivos específicos.

- Lograr un plan de trabajo calendarizado para elaboración del estudio batimétrico
- Obtener un análisis preliminar que aporte información para generar informes parciales
- Integrar el estudio batimétrico final
- Desarrollar un análisis de resultados de la estrategia de intervención en la Laguna de Zapotlán
- Contar con análisis topográfico del sitio
- Elaborar proyecto de desazolve.

Justificación.**¿Porque se realizará el proyecto?**

Generar estudios de la batimetría y demás complementarios, que permitan hacer la comparativa de la Laguna de Zapotlán antes y después de la estrategia de manejo sustentable del lago y el dragado de azolves, con la finalidad de desarrollar estrategias de intervención y manejo de la Cuenca de manera integral.

¿Porque es necesario el apoyo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural?

El sitio representa una importante área productiva tanto pesquera como artesanal, agrícola y recreativa. Es importante destacar que es en la única parte del occidente del país donde se tiene un lago, un volcán de fuego y una montaña con nieve en determinadas épocas del año, lo que propicia condiciones de biodiversidad faunística y florística, así como atractivo paisajístico.

El polígono comprende 1,496 hectáreas, es un embalse natural perenne con un promedio de 900 a 1000 hectáreas cubiertas de agua con un volumen máximo de acopio de 27'000 000 de m³, según lo establecido en el plan de manejo del lago.

Además, la laguna es un refugio de especies de aves, otros grupos de fauna migratorios y en peligro de extinción.

Aunado a esto, es necesario el apoyo por parte de la Secretaría debido a que, además de los diversos servicios ambientales que este genera, cuenta con diferentes aspectos y rasgos de interés como lo son:

- Pertenece a los 10 lagos más importantes de Jalisco (Derek y Carbonell, 1986), contribuye significativamente a los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales de la región.
- Es un importante regulador climático local, debido a que suministra humedad al ambiente.
- Contribuye significativamente en abasto de agua para uso humano, agrícola, pecuario, pesquero y artesanal.
- Genera más de 1,000 fuentes de empleo para pescadores, artesanos, agricultores, ganaderos, servicios ecoturísticos y deportes acuáticos.
- Es un humedal de importancia internacional por ser corredor faunístico natural, porque alberga una gran cantidad de fauna y flora silvestre donde se incluyen especies en peligro de extinción, también es un sitio esencial para las migraciones de fauna, constituye protección y anidamiento de aves silvestres y algunas de interés cinegético; también es centro de reproducción de mamíferos, peces, anfibios, crustáceos, reptiles, con importancia biológica y muchos de ellos, comercial.

Ubicación del proyecto (municipio, localidad y coordenadas)

La laguna de Zapotlán, también conocida como laguna de Ciudad Guzmán se localiza en la parte occidental de México, al sur del Estado de Jalisco entre las porciones territoriales de los municipios de Gómez Farías y de Zapotlán la Grande. Es un cuerpo natural, que está dentro de la Cuenca de Zapotlán cuyas delimitaciones están dentro de los paralelos 19°34' – 19°53' de latitud norte y los meridianos 103°38' - 103°53' de longitud oeste.

aplicables dentro de las reglas de operación del Programa Estados Bajos en Carbono 2019.

En caso de ser beneficiado con el recurso de este programa, se elaborarían por parte de empresas especializadas, las siguientes actividades y/o estudios:

- Elaboración de batimetría con equipo electrónico de aprox. 625 has o hasta donde lo permita la vegetación en la zona, usando ecosonda de haz simple para aguas someras, medidor de velocidad de sonido en el agua, perfilador acústico, GPS RTK, software de navegación, lancha y lo necesario para su ejecución.
- Levantamiento topográfico con equipo electrónico ubicando algunas estructuras adyacentes a la ribera del lago en trayectoria para la zona de vertimiento, y en la zona ubicada para el vertimiento del material dragado.
- Análisis de datos de batimetría y topografía, proyecto de dragado, cálculo de volúmenes de dragado.
- Sondeos de penetración en agua en la zona determinada a dragar para obtener el tipo de material.
- Selección de la zona de tiro de material producto de dragado para su secado y posterior retiro a la disposición final, procurando que sea la más conveniente para el proyecto.
- Elaboración de planos de proyecto de dragado, taludes y volúmenes.
- Ingeniería de costos para elaborar catálogo de conceptos, volúmenes, presupuesto base y especificaciones de obra.
- Reuniones de trabajo.

Bibliografías

<https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/biodiversidad/comite-estatal-humedales/92>